

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	No. 004
Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Oscar De Jesús Loaiza Flórez
Radicado	05756 40 89 001 2022 00247 00
Asunto	Atiende aclaración – ordena archivo

En escrito que precede, expone la Dra. Ana María Betancur López que acepta la designación como abogada en amparo de pobreza del señor Oscar De Jesús Loaiza Flórez, resaltando que en memorial radicado el 29 de septiembre anterior, se excusó de aceptar la designación como apoderada del señor Luis Fernando Osorio Arias, cuyo expediente corresponde al radicado 2022-00265.

En orden a lo anterior y atendiendo la aclaración efectuada por la memorialista, aunado a la aceptación de la designación por parte de esta como apoderada en amparo de pobreza del señor Oscar De Jesús Loaiza Flórez, se dispondrá el archivo del presente expediente, previas anotaciones en los registros del Despacho.

Adicionalmente, se dispone incorporar copia del memorial remitido por la Dra. Betancur López el 29 de septiembre pasado al expediente con radicado 2022-00265.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 001 fijado el día 13 del mes de enero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario